



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

7. DE LA TELEVISIÓN POR CABLE A LAS 'AUTOPISTAS' DE LA INFORMACIÓN

Una conexión de TV por cable es una red para distribuir servicios, principalmente audiovisuales, a usuarios que conectan con el sistema mediante un cable. Su principal ventaja radica en que el número de servicios que pueden transmitirse es, a un costo menor, mayor que el que puede conectarse mediante una antena parabólica (televisión por satélite) y la señal recibida puede ser de gran calidad. La implantación de la televisión por cable ha favorecido interesantes transformaciones del servicio, pues permite elegir entre más canales, reduciendo los precios del servicio por canal. Los sistemas pueden ser diversos: pago por canal recibido, por visionado o por video seleccionado previamente por el receptor (video *ad hoc* o a la carta). En Estados Unidos el 63% de los hogares cuentan con conexión por cable y hay más de 60 millones de abonados. En Europa el número de abonados es ya de 33 millones y el 23% de los hogares tienen conexión.

En España la actividad es incipiente. La primera empresa establecida fue Cabledis constituida en 1988. Ofrece

⁽²¹⁾ En parte dependerá también de las concesiones del cable. La *Time Warner* proyecta una red de cable de 35 canales a un precio de 1.500 ptas. mes sin cobrar por la conexión.

25 canales por cable con una cuota de conexión de 13.500 pesetas más IVA y una cuota de abono de 2.000 pesetas más IVA, mucho más interesante tanto por la oferta como por el costo de lo que ofrece Canal Plus por un decodificador y un abono mensual. La Asociación Española de Servicios Distribuidos por Cable (AESDICA) reúne a 28 empresas y 35 redes, cuenta con ciento veinte mil abonados. Los principales consorcios son Cableuropa, Sociedad General de Cablevisión, Grupo cable de sistemas, Cable y televisión Europa, Burgos sistema de cable, Euskalnet, Grupo gallego de empresas del cable, Sevillana de cable y Jerez de cable.

Que el futuro es el cable parece indudable. En Estados Unidos el cable entraña dos tercios del negocio de la televisión. Pero también en otros países el desarrollo es inusitado. Sólo en Buenos Aires pueden conectarse con más de cincuenta emisoras de cable. La transmisión de la señal de video por cable introduce además un aspecto diferencial en el negocio de la televisión pues constituye únicamente un servicio de programación sino también un servicio de operador de infraestructuras. La conversión de las centrales telefónicas en ordenadores digitales condujo a la sustitución de la transmisión de la voz por señal analógica a su transmisión por señal digital. La ventaja consiste en que la conversión de la señal en digital permite transportar por un mismo cauce o canal de transmisión señales de tipo diferente, de diversa procedencia y conectar servicios distintos que hasta entonces debían circular por conductos separados. La conversión de la red telefónica

analógica en red digital permite el acceso directo a archivos y fondos documentales escritos o audiovisuales; el intercambio electrónico de datos entre particulares; las transferencias electrónicas entre archivos; la transferencia por el cable de señales de video gráficas, fotográficas o cinematográficas, para reproducir a distancia texto, sonido, imagen fija o en movimiento, desde el propio instrumento que lo elabora, ya sea durante la fase de elaboración o después de haberlo archivado, modem, fax, videtexto, televisión, video conferencia, acceso a través del cable a cualquier fondo de datos gráficos y audiovisuales. No se trata, pues, solo de ofrecer al usuario programas de televisión sino de desarrollar una red de comunicación que permita que cualquier contenido textual o audiovisual pueda integrarse, mediante la codificación de su contenido en una señal digital que pueda luego decodificarse sin pérdida de precisión, en un único sistema de telecomunicación por cable. En España, por expresa atribución constitucional del artículo 149 la competencia en la regulación de las telecomunicaciones pertenece exclusivamente al Estado.

Por eso hay que tener en cuenta que el sector de las telecomunicaciones está experimentando una transformación mundial tanto tecnológica como legislativamente a causa de la convergencia entre la industria informática y la de comunicaciones por la necesidad de transmitir datos entre ordenadores separados por grandes distancias. Esta necesidad se ha acentuado tras la incorporación de ordenadores en las centrales telefónicas pues impuso que la voz fuera transmitida por señal digital. Para que se entien-

da mejor el significado del cambio conviene comparar la cantidad de información que puede suministrarse por los distintos medios de comunicación. Un minuto de sonido telefónico equivale a 0,5 mb, un minuto de sonido CD a 5 mb, un segundo de video a 21 mb. Es decir, para transmitir una señal de video se requiere multiplicar por 3.600 la capacidad de transporte que se requiere para transmitir sonido telefónico. Eso significa que hay que sustituir la infraestructura antigua por redes de banda ancha, redes de televisión por cable y, en especial, por fibra óptica, únicos medios capaces de transportar el volumen de información requerido para atender a dichos servicios. A esos nuevos sistemas de transporte y conexión se los denomina "autopistas de la información". La novedad consiste en que los usuarios puedan tener acceso por un solo conducto a un volumen de información inconmensurable. De aquí que, a propósito de las "autopistas de la información", se comience también a hablar de la "sociedad de la información". En Estados Unidos se ha iniciado un plan global de construcción y operación de una infraestructura de información global mediante un sistema de redes que proporcione teléfono, y video digital interactivo a todos los ciudadanos. El Informe Bangemann se propone el mismo objetivo para los países de la Unión Europea.

Las nuevas posibilidades técnicas han obligado a debilitar el sistema convencional de monopolios controlado por los Estados. Junto a la transformación técnica se asiste al cambio de estatuto jurídico: del monopolio regulado al sistema de competencia regulada, y no son pocos los economistas que proponen la liberalización del mercado arguyendo que las limitaciones del negocio y de la producti-

vidad se deben a las interferencias en un mercado que debería ser completamente libre. En 1984 se acabó con el monopolio estatal del sistema de telecomunicaciones norteamericano que se dividió en siete grandes compañías regionales y permitió la creación de empresas dedicadas a la explotación de servicios de larga distancia. Desde entonces el ímpetu liberalizador ha ido avanzando progresivamente de la mano de un cambio tecnológico incesante que ha convertido a las multinacionales americanas en líderes del mercado mundial. Cualquier familia norteamericana de clase media tiene acceso mediante los servicios de televisión por cable y por satélite a más de treinta canales de televisión, a los que hay que añadir fax, teléfono portátil, correo electrónico, conexiones de multimedia, servicios de datos. El imponente crecimiento de nuevos servicios que ha facilitado este uso de las nuevas tecnologías ha modificado las pautas laborales, siendo cada vez más frecuente los negocios familiares que se gestionan dentro del domicilio aprovechando las crecientes posibilidades que ofrece la combinación de la telecomunicación y la informática. El Senado aprobó recientemente un proyecto que liberaliza aún más las telecomunicaciones aunque rechazó la liberalización total del sector optando por un sistema de competencia menos regulada. La liberalización en el Reino Unido ha tenido efectos no menos llamativos que en Estados Unidos ⁽²²⁾.

⁽²²⁾ El crecimiento se ha producido en los últimos años ya que en 1989 sólo había medio millón de antenas parabólicas y en 1990 el cable se había instalado en millón y medio de hogares y, se espera que en 1995 la cifra se haya multiplicado por diez.

En España el monopolio "natural" de Telefónica, que, por lo demás, es una empresa privada con participación estatal, comenzó a quebrantarse a partir de la forzada liberalización de los servicios de transmisión de datos y de los equipos terminales. La no menos imperativa y próxima liberalización de la telefonía móvil y el proyecto de concesión de una segunda licencia para operar ⁽²³⁾ contribuirán a avanzar en el camino de la privatización que, según los planes de la Unión Europea, tras la discusión del Plan Bangemann, habrá de ser plena en 1998. La legislación actual que regula las telecomunicaciones ha quedado envejecida con relación al programa de la Unión Europea antes de poder aplicarse. El debate es, pues, imperativo ya que una de las cosas que se discute es porqué disponer sólo de un segundo operador añadido a Telefónica. O por qué ha de primarse a Telefónica como operador cuando lo que está en juego es el inicio y fortalecimiento de una industria derivada propia que sea, una vez más, capaz de desarrollarse a pesar de la competencia arrolladora de las grandes empresas multinacionales, principalmente norteamericanas. La posibilidad de que ocurra en el ámbito de las telecomunicaciones lo que ya ha ocurrido en otros sectores estratégicos de la economía es muy probable. Hasta ahora la compañía Telefónica, que ha estado operando en régimen de monopolio, ha tenido la exclusiva de la explotación, pero los servicios de información transmitidos por cable y la renovación de los medios informáticos

⁽²³⁾ Mientras estaba en imprenta el texto, el Gobierno concedió la licencia de telefonía móvil a Airtel, consorcio liderado por el Banco de Santander.

se han convertido ya en base fundamental de la economía del futuro gracias a la adaptación de los regímenes de monopolio a los procesos del libre mercado.

El debate está servido porque los responsables de impulsar la liberalización de las telecomunicaciones son los que decididamente representan y defienden los privilegios de la compañía monopolista. El ministerio de Obras Públicas ha optado por defender los intereses de Telefónica en un informe equívocamente denominado "la liberalización de las telecomunicaciones en España" y en el resumen editado a finales de 1993 sobre "aspectos fundamentales de la liberalización de las telecomunicaciones". El Tribunal de Defensa de la Competencia ha replicado la visión gubernamental con la edición de un informe significativamente titulado "remedios políticos que pueden favorecer la libre competencia en los servicios y atajar el daño causado por los monopolios". La lectura de ambos informes, cuyos títulos son en sí mismo expresivos, es recomendable a los interesados en profundizar en los argumentos patrocinados, por un lado, por quienes tratan de proteger la estabilidad laboral de la compañía Telefónica y, por otro, por quienes tratan de favorecer una industria productiva, competitiva, capaz de evolucionar al ritmo de la renovación tecnológica y de la competencia internacional ⁽²⁴⁾.

⁽²⁴⁾ Fuentes: *Aspectos fundamentales para la liberalización de las telecomunicaciones*. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1993. *Remedios políticos que pueden favorecer la libre competencia en los servicios*. Tribunal de Defensa de la competencia. Madrid, 1994.